

San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021

Señor
SEBASTIAN RAIGOSA JULIO
NIT: 1123629609-3
DIRECCIÓN Y CIUDAD: Barrio Cabañas Altamar cra 19 A No 10 – 05
Correo electrónico: sebasskws@gmail.com
Teléfono: 3 1 5 5 6719569

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 102
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC No. 033 DE 2021

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante No. 019 del 03 de Julio de 2.019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **SEBASTIAN RAIGOSA JULIO** con Nit, NIT: 1123629609-3, Que de conformidad con el cronograma del proceso se indicó como fecha de cierre para recibir propuestas y apertura de sobre el día 25 de noviembre del año en curso, dentro de informe de requisitos habilitantes, la oferta presentada aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

Por lo anterior la presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS CON SUS ACCESORIOS PARA LAS VENTANAS DE ALGUNAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP. UNSPSC 52131501, 52131604, 52131602.	
CONTRATISTA	SEBASTIAN RAIGOSA JULIO	
NIT	Nit. 1123629609-3	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	SEBASTIAN RAIGOSA JULIO	C.C. No. 1123629609
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	DIRECCIÓN Y CIUDAD: Barrio Cabañas Altamar cra 19 A No 10 – 05, sebasskws@gmail.com , Teléfono: 3 1 5 5 6719569 San Andrés, Isla	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	presupuestal: CDP No. 20021 de fecha 05 de octubre de 2021, con cargo a los Dependencia: 000 GESTIÓN GENERAL Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02008-007 Servicio de mantenimiento, reparación (excepto servicio de construcción). Fuente: Nación.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Vicerrectoría Administrativa y Financiera oficina 1.	1
	Vicerrectoría Administrativa y Financiera oficina 2.	1
	Secretaría Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	1
	Contratación 1	1
	Contratación 2	1
	Contratación 3	1
	Biblioteca frente subestación 1	1
	Biblioteca frente subestación 2	1
	Biblioteca lado izquierdo 1	1
	Biblioteca lado izquierdo 2	1
	Biblioteca lado derecho 1	1
	Biblioteca lado derecho 2	1
	Planeación	1
	Control Interno	1
OBLIGACIONES	Obligaciones Generales ❖ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. ❖ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. ❖ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. ❖ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. ❖ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. ❖ El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. ❖ En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).	
	Obligaciones específicas El servicio debe ser: ❖ De primera calidad ❖ Debe contar con todos los protocolos de Bioseguridad para el ingreso del equipo de trabajo a la institución. ❖ Las actividades realizadas encuentren incluidos dentro de la propuesta económica, estos se pagarán de acuerdo a cotizaciones realizadas por el Instituto. ❖ Suministrarse de acuerdo a las necesidades. ❖ Realizar toda la logística, incluida su coordinación, trámites, accesorios, permisos, insumos, transporte y en general lo relativo para realizar las actividades establecidas en la propuesta CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN LA ENTIDAD 1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de INFOTEP durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19. 2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para	

	el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19. 3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente.
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$6.314.000.00), M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de QUINCE (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Vicerrector Administrativo y Financiero quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos (2) pagos, un primer pago a la firma del contrato por el cuarenta (40%) por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.525.600.00) MCTE en calidad de pago anticipado para la compra de materiales, un segundo por el sesenta (60%) restante por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO PESOS (\$3.788.400.00) MCTE con la entrega de los elementos objeto del contrato instalados y presentación del informe final, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de Treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.
GARANTÍA ÚNICA.	El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. b) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

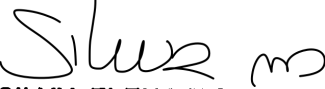
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por SEBASTIAN RAIGOSA JULIO Anexo 3. Invitación Pública SMC 033 de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de san Andrés, por tanto, se fija como domicilio contractual para las partes.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 033 de 2021 en la Plataforma del SECOP II, la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas

Dado en San Andrés, a los Dos (02) días del mes de diciembre de 2021

Cordialmente,


SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró y Proyectó: Yair Puella Tous / Abogado Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora

